



**RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA de la convocatoria pública de contratación temporal de personal investigador y técnico para la ejecución del proyecto de investigación: “INPACTO INfraestructura de bases de datos federadas de PAtrimonio ConTemporáneO” Ref.: TED2021-130882B-I00, financiado con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, la presente propuesta de contratación está condicionada a que se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto en la que aparezca la contratación de personal como gasto elegible y se disponga en la orgánica de cuantía suficiente para cubrir este gasto. En consecuencia, si no se cumplen todas estas condiciones no será posible la contratación, sin que se genere ninguna clase de derecho, ni laboral ni económico, frente a la Universidad de Sevilla.

**Convocatoria de Contratos Temporales 12 2023**

**REFERENCIA: INV-PRTR-12-2023-I-004**


Como consecuencia de la lista definitiva de admitidos y excluidos y, no teniendo candidatos admitidos en esta convocatoria, se declara **DESIERTA** la plaza ofertada

Investigador Principal: **Loren Méndez, María del Mar**

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo (Artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Sevilla, a la fecha de la firma, el Vicerrector de Investigación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	u0yztzGVsB8D6XndPEKf1g==	<b>Fecha</b>	18/02/2024
<b>Firmado Por</b>	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/u0yztzGVsB8D6XndPEKf1g%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/u0yztzGVsB8D6XndPEKf1g%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/12





**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA de la convocatoria pública de contratación temporal de personal investigador y técnico para la ejecución del proyecto de investigación: “INSPECCIÓN DE PLANTAS DE ENERGIA SOLAR CON DRONES: PLANIFICACION DE TRAYECTORIAS Y DETECCION DE FALLOS, Ref.: TED2021-129182B-I00”, financiado con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, la presente propuesta de contratación está condicionada a que se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto en la que aparezca la contratación de personal como gasto elegible y se disponga en la orgánica de cuantía suficiente para cubrir este gasto. En consecuencia, si no se cumplen todas estas condiciones no será posible la contratación, sin que se genere ninguna clase de derecho, ni laboral ni económico, frente a la Universidad de Sevilla.

#### **Convocatoria de Contratos Temporales 12 2023**

REFERENCIA: **INV-PRTR-12-2023-I-005**


Como consecuencia de la lista definitiva de admitidos y excluidos y, no teniendo candidatos esta convocatoria, se declara **DESIERTA** la plaza ofertada.

Investigador Principal: **Díaz Báñez, José Miguel**

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo (Artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Sevilla, a la fecha de la firma, el Vicerrector de Investigación

<b>Código Seguro De Verificación</b>	u0yztzGVsB8D6XndPEKf1g==	<b>Fecha</b>	18/02/2024
<b>Firmado Por</b>	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/u0yztzGVsB8D6XndPEKf1g%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/u0yztzGVsB8D6XndPEKf1g%3D%3D</a>	<b>Página</b>	2/12





**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA de la convocatoria pública de contratación temporal de personal investigador y técnico para la ejecución del proyecto de investigación: “CUSTOMED: Caracterización de Materiales y Fabricación Híbrida vía AM&ISF de Prótesis Metálicas Personalizadas, Ref.: TED2021-131153B-C22”, financiado con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, la presente propuesta de contratación está condicionada a que se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto en la que aparezca la contratación de personal como gasto elegible y se disponga en la orgánica de cuantía suficiente para cubrir este gasto. En consecuencia, si no se cumplen todas estas condiciones no será posible la contratación, sin que se genere ninguna clase de derecho, ni laboral ni económico, frente a la Universidad de Sevilla.

#### **Convocatoria de Contratos Temporales 12 2023**

REFERENCIA: **INV-PRTR-12-2023-I-006**


Como consecuencia de la lista definitiva de admitidos y excluidos y, no teniendo candidatos esta convocatoria, se declara **DESIERTA** la plaza ofertada.

Investigador Principal: **Centeno Báez, Gabriel**

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo (Artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Sevilla, a la fecha de la firma, el Vicerrector de Investigación

<b>Código Seguro De Verificación</b>	u0yztzGVsB8D6XndPEKf1g==	<b>Fecha</b>	18/02/2024
<b>Firmado Por</b>	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/u0yztzGVsB8D6XndPEKf1g%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/u0yztzGVsB8D6XndPEKf1g%3D%3D</a>	<b>Página</b>	3/12





**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA de la convocatoria pública de contratación temporal de personal investigador y técnico para la ejecución del proyecto de investigación: “Avanzando hacia la economía circular: Biocombustibles para el transporte pesado, a partir del reciclado de residuos (NICER BIOFUELS), Ref.: PLEC2021-008086”, financiado con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, la presente propuesta de contratación está condicionada a que se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto en la que aparezca la contratación de personal como gasto elegible y se disponga en la orgánica de cuantía suficiente para cubrir este gasto. En consecuencia, si no se cumplen todas estas condiciones no será posible la contratación, sin que se genere ninguna clase de derecho, ni laboral ni económico, frente a la Universidad de Sevilla.

#### **Convocatoria de Contratos Temporales 12 2023**

REFERENCIA: **INV-PRTR-12-2023-T-011**


Como consecuencia de la lista definitiva de admitidos y excluidos y, no teniendo candidatos esta convocatoria, se declara **DESIERTA** la plaza ofertada.

Investigador Principal: **Odriozola Gordón, José Antonio**

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo (Artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Sevilla, a la fecha de la firma, el Vicerrector de Investigación

<b>Código Seguro De Verificación</b>	u0yztzGVsB8D6XndPEKf1g==	<b>Fecha</b>	18/02/2024
<b>Firmado Por</b>	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/u0yztzGVsB8D6XndPEKf1g%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/u0yztzGVsB8D6XndPEKf1g%3D%3D</a>	<b>Página</b>	4/12





**RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA de la convocatoria pública de contratación temporal de personal investigador y técnico para la ejecución del proyecto de investigación: “INPACTO INfraestructura de bases de datos federadas de PAtrimonio ConTemporáneO”, Ref.: TED2021-130882B-I00, financiado con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

**En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, la presente propuesta de contratación está condicionada a que se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto en la que aparezca la contratación de personal como gasto elegible y se disponga en la orgánica de cuantía suficiente para cubrir este gasto. En consecuencia, si no se cumplen todas estas condiciones no será posible la contratación, sin que se genere ninguna clase de derecho, ni laboral ni económico, frente a la Universidad de Sevilla.**

**Convocatoria de Contratos Temporales 12 2023**

**REFERENCIA: INV-PRTR-12-2023-T-013**

De acuerdo con el Acta de la Comisión de Selección (adjunta a este documento), se propone la contratación del siguiente candidato:

**FRENICHE VELÁZQUEZ, MARTA**

<b>Lista de reserva</b>
Sin candidatos de reserva

Investigador Principal: **Loren Méndez, María del Mar**

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo (Artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Sevilla, a la fecha de la firma, el Vicerrector de Investigación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	u0yztzGVsB8D6XndPEKf1g==	<b>Fecha</b>	18/02/2024
<b>Firmado Por</b>	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	<b>Página</b>	5/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/u0yztzGVsB8D6XndPEKf1g%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/u0yztzGVsB8D6XndPEKf1g%3D%3D</a>		





Convocatoria de selección para la contratación temporal de personal (1) Técnico para la ejecución de proyectos financiados con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la ejecución del proyecto: “INPACTO INfraestructura de bases de datos federadas de Patrimonio ConTemporáneo, TED2021-130882B-I00”.

En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, el contrato se formalizará una vez se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto (siendo el gasto para la contratación elegible) y la orgánica disponga de la cuantía para sufragarlo. La Universidad de Sevilla no se hará responsable de aquellas contrataciones que no lleguen a materializarse por no cumplirse los requisitos exigidos.

Convocatoria de Contratos Temporales (2) 12 2023

REFERENCIA: (3) INV-PRTR-12-2023-T-013

### ACTA

La Comisión de Valoración para la Convocatoria referida anteriormente:

- Presidente: Loren Méndez, María del Mar. Catedrática
- Vocal 1: Larive López, Enrique. Profesor contratado doctor
- Vocal 2: García de Casasola Gómez, Marta. Profesor contratado doctor

se reúne el día 13/02/2024 a las 14:00 horas (4) para evaluar los méritos de los candidatos.

La Comisión otorga las puntuaciones que se recogen en el Anexo de este Acta y propone la contratación de:

**FRENICHE VELÁZQUEZ, MARTA**

Código Seguro De Verificación	gqH34hQrVCnrun/DfbzMA==	Fecha	13/02/2024	
Firmado Por	MARTA GARCIA DE CASASOLA GOMEZ ENRIQUE LARIVE LOPEZ MARIA DEL MAR LOREN MENDEZ			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/gqH34hQrVCnrun%2FDfbzMA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/gqH34hQrVCnrun%2FDfbzMA%3D%3D</a>	Página	1/3	

Código Seguro De Verificación	u0yztzGVsB8D6XndPEKf1g==	Fecha	18/02/2024	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/u0yztzGVsB8D6XndPEKf1g%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/u0yztzGVsB8D6XndPEKf1g%3D%3D</a>	Página	6/12	

## ANEXO

Según el Anexo de la Convocatoria, se evalúan los siguientes apartados:

La Comisión de Selección será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las entrevistas si lo considera necesario. Con carácter general valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

- a) Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:
  - Doctor (hasta un máximo de 3 puntos).
  - Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de
  - Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,7 puntos).
  - Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,5 puntos).
  - Máster con Diplomatura (hasta un máximo de 2,3 puntos).
  - Licenciatura (hasta un máximo de 2,1 punto).
  - Grado (hasta un máximo de 1,9 puntos).
  - Diplomado Universitario (hasta un máximo de 1,7 puntos)
  - Bachiller o Técnico Superior de Formación Profesional (hasta un máximo de 1,5 puntos)
- b) Formación relacionada con las tareas a desempeñar (hasta un máximo de 2 puntos).
- c) Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (hasta un máximo de 2,5 puntos).


Las Comisiones de Selección quedarán facultadas para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de la entrevista para valorar la aptitud para el puesto y la puntuación mínima exigible en los apartados anteriores para su realización, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo. En este supuesto la realización y valoración de la entrevista corresponderá conjuntamente a la Comisión de Selección y al Investigador Principal (hasta un máximo de 2,5 puntos).


La convocatoria para la asistencia a entrevistas se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación <http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal> con una antelación mínima de 48 horas. Junto con la convocatoria de asistencia a las entrevistas se publicarán los criterios genéricos de valoración de las entrevistas tales como: experiencia previa, conocimientos sobre las tareas a desarrollar, aptitud ante la resolución de problemas, etc.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de **5.0 (5)** puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

### EVALUACIONES: (6)

Nombre	Títulos oficiales	Formación	Experiencia profesional	Entrevista	Total
FRENICHE VELÁZQUEZ, MARTA	2.7	1	2.5	0	6.2

Código Seguro De Verificación	ggH34hQrVCnrun/DfbzMA==	Fecha	13/02/2024	
Firmado Por	MARTA GARCIA DE CASASOLA GOMEZ ENRIQUE LARIVE LOPEZ MARIA DEL MAR LOREN MENDEZ			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/ggH34hQrVCnrun%2FDfbzMA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/ggH34hQrVCnrun%2FDfbzMA%3D%3D</a>	Página	2/3	

Código Seguro De Verificación	u0yztzGVsB8D6XndPEKf1g==	Fecha	18/02/2024	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/u0yztzGVsB8D6XndPEKf1g%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/u0yztzGVsB8D6XndPEKf1g%3D%3D</a>	Página	7/12	

La Comisión no estima necesaria realizar entrevistas a los candidatos (7).

En Sevilla, a la fecha de la firma.


Fdo: Loren Méndez, María del Mar (Presidente)


Fdo: Larive López, Enrique (Vocal 1º)

Fdo: García de Casasola Gómez, Marta (Vocal 2º)

**Instrucciones para la cumplimentación del Acta de la Comisión de Valoración:**

- (1) El Investigador responsable de la contratación ha de seleccionar Técnico o Investigador en función de las competencias del contratado y de la categoría laboral del mismo.
- (2) Mes y año de la convocatoria.
- (3) Indicar la Referencia del Anexo de su Convocatoria.
- (4) Importante: Fecha y hora deben ser posterior a la publicación de la lista definitiva de admitidos/excluidos en la página Web del Vicerrectorado.
- (5) Puntuación mínima publicada en el Anexo I de la convocatoria para esa plaza.
- (6) Relacionar puntuaciones en los diferentes apartados y Puntuación total. Si no había entrevistas, eliminar columna correspondiente. Ordenar según puntuación total en orden descendente.
- (7) Sólo en el caso de no ser necesario realizar entrevistas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ggH34hQrVCnnrun/DfbzMA==	<b>Fecha</b>	13/02/2024	
<b>Firmado Por</b>	MARTA GARCIA DE CASASOLA GOMEZ ENRIQUE LARIVE LOPEZ MARIA DEL MAR LOREN MENDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/ggH34hQrVCnnrun%2FDfbzMA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/ggH34hQrVCnnrun%2FDfbzMA%3D%3D</a>	<b>Página</b>	3/3	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	u0yztzGVsB8D6XndPEKf1g==	<b>Fecha</b>	18/02/2024	
<b>Firmado Por</b>	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/u0yztzGVsB8D6XndPEKf1g%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/u0yztzGVsB8D6XndPEKf1g%3D%3D</a>	<b>Página</b>	8/12	





**RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA de la convocatoria pública de contratación temporal de personal investigador y técnico para la ejecución del proyecto de investigación: “La Tierra como idea: historia y filosofía de las ciencias de la Tierra y medioambientales”, Ref.: CNS2022-135961 financiado con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

**En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, la presente propuesta de contratación está condicionada a que se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto en la que aparezca la contratación de personal como gasto elegible y se disponga en la orgánica de cuantía suficiente para cubrir este gasto. En consecuencia, si no se cumplen todas estas condiciones no será posible la contratación, sin que se genere ninguna clase de derecho, ni laboral ni económico, frente a la Universidad de Sevilla.**

**Convocatoria de Contratos Temporales 12 2023**

**REFERENCIA: INV-PRTR-12-2023-I-014**

De acuerdo con el Acta de la Comisión de Selección (adjunta a este documento), se propone la contratación del siguiente candidato:

**CAÑIZARES CAZTELU, JOSÉ CARLOS**


<b>Lista de reserva</b>
Sin candidatos de reserva

Investigador Principal: **Camprubi Bueno, Lino**

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo (Artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Sevilla, a la fecha de la firma, el Vicerrector de Investigación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	u0yztzGVsB8D6XndPEKf1g==	<b>Fecha</b>	18/02/2024
<b>Firmado Por</b>	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	<b>Página</b>	9/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/u0yztzGVsB8D6XndPEKf1g%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/u0yztzGVsB8D6XndPEKf1g%3D%3D</a>		





**Convocatoria de selección para la contratación temporal de personal Investigador para la ejecución de proyectos financiados con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la ejecución del proyecto/ayuda/grupos/convenios de investigación: “La Tierra como idea: historia y filosofía de las ciencias de la Tierra y medioambientales” con referencia CNS2022-135961.**

En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, el contrato se formalizará una vez se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto (siendo el gasto para la contratación elegible) y la orgánica disponga de la cuantía para sufragarlo. La Universidad de Sevilla no se hará responsable de aquellas contrataciones que no lleguen a materializarse por no cumplirse los requisitos exigidos.

**Convocatoria de Contratos Temporales 12 2023**

**REFERENCIA: INV-PRTR-12-2023-I-014**

### ACTA


La Comisión de Valoración para la Convocatoria referida anteriormente:


- Presidente: Camprubí Bueno, Lino. Profesor Titular
- Vocal 1: Pérez Jara, Javier. Profesor Ayudante Doctor
- Vocal 2: Viciano Asensio, Hugo. Investigador Emergia

se reúne el día 08/02/2024 a las 16:00 horas para evaluar los méritos de los candidatos.

La Comisión otorga las puntuaciones que se recogen en el Anexo de este Acta y propone la contratación de:

**Cañizares Gaztelu, José Carlos**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	xvYmqg1Yz4W0V/kTpUmrXQ==	<b>Fecha</b>	12/02/2024
<b>Firmado Por</b>	JAVIER PEREZ JARA HUGO VICIANA ASENSIO LINO CAMPRUBI BUENO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/xvYmqg1Yz4W0V%2FkTpUmrXQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/xvYmqg1Yz4W0V%2FkTpUmrXQ%3D%3D</a>		
<b>Página</b>	1/3		

<b>Código Seguro De Verificación</b>	u0yztzGVsB8D6XndPEKf1g==	<b>Fecha</b>	18/02/2024
<b>Firmado Por</b>	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/u0yztzGVsB8D6XndPEKf1g%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/u0yztzGVsB8D6XndPEKf1g%3D%3D</a>		
<b>Página</b>	10/12		

## ANEXO

Según el Anexo de la Convocatoria, se evalúan los siguientes apartados:

La Comisión de Selección será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las entrevistas si lo considera necesario. Con carácter general valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

- a) Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:
  - Doctor (hasta un máximo de 3 puntos).
  - Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,7 puntos).
  - Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,5 puntos).
  - Máster con Diplomatura (hasta un máximo de 2,3 puntos).
  - Licenciatura (hasta un máximo de 2,1 punto).
  - Grado (hasta un máximo de 1,9 puntos).
  - Diplomado Universitario (hasta un máximo de 1,7 puntos)
  - Bachiller o Técnico Superior de Formación Profesional (hasta un máximo de 1,5 puntos)
- b) Formación relacionada con las tareas a desempeñar (hasta un máximo de 2 puntos).
- c) Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (hasta un máximo de 2,5 puntos).


Las Comisiones de Selección quedarán facultadas para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de la entrevista para valorar la aptitud para el puesto y la puntuación mínima exigible en los apartados anteriores para su realización, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo. En este supuesto la realización y valoración de la entrevista corresponderá conjuntamente a la Comisión de Selección y al Investigador Principal (hasta un máximo de 2,5 puntos).


La convocatoria para la asistencia a entrevistas se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación <http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal> con una antelación mínima de 48 horas. Junto con la convocatoria de asistencia a las entrevistas se publicarán los criterios genéricos de valoración de las entrevistas tales como: experiencia previa, conocimientos sobre las tareas a desarrollar, aptitud ante la resolución de problemas, etc.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de 7 puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

## EVALUACIONES:

Nombre	Títulos oficiales	Formación	Experiencia profesional	Total
Cañizares Gaztelu, José Carlos	3	2	2	7

<b>Código Seguro De Verificación</b>	xvYmqg1Yz4W0V/kTpUmrXQ==	<b>Fecha</b>	12/02/2024	
<b>Firmado Por</b>	JAVIER PEREZ JARA HUGO VICIANA ASENSIO LINO CAMPRUBI BUENO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/xvYmqg1Yz4W0V%2FkTpUmrXQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/xvYmqg1Yz4W0V%2FkTpUmrXQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	2/3	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	u0yztzGVsB8D6XndPEKf1g==	<b>Fecha</b>	18/02/2024	
<b>Firmado Por</b>	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/u0yztzGVsB8D6XndPEKf1g%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/u0yztzGVsB8D6XndPEKf1g%3D%3D</a>	<b>Página</b>	11/12	

Pérez Puyana, Víctor Manuel	2	1'5	1	4'5
--------------------------------	---	-----	---	-----


La Comisión no estima necesaria realizar entrevistas a los candidatos.


En Sevilla, a la fecha de la firma.

Fdo: Camprubí Bueno, Lino (Presidente)

Fdo: Pérez Jara, Javier (Vocal 1º)

Fdo: Viciano Asensio, Hugo (Vocal 2º)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	xvYmqg1Yz4W0V/kTpUmrXQ==	<b>Fecha</b>	12/02/2024	
<b>Firmado Por</b>	JAVIER PEREZ JARA HUGO VICIANA ASENSIO LINO CAMPRUBI BUENO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/xvYmqg1Yz4W0V%2FkTpUmrXQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/xvYmqg1Yz4W0V%2FkTpUmrXQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	3/3	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	u0yztzGVsB8D6XndPEKf1g==	<b>Fecha</b>	18/02/2024	
<b>Firmado Por</b>	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/u0yztzGVsB8D6XndPEKf1g%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/u0yztzGVsB8D6XndPEKf1g%3D%3D</a>	<b>Página</b>	12/12	